

Sevilla, 29 de noviembre de 2007

**INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DE TRÁMITE DE AUDIENCIA
NORMATIVA SOBRE EL SEGUIMIENTO DE NORMAS QUE HAN SIDO
INFORMADAS POR EL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS
DE ANDALUCIA Y PUBLICADAS EN EL BOJA ENTRE EL 16 DE MARZO Y
EL 15 DE JUNIO DE 2007**

Por el presente, el Grupo de Trabajo de Audiencia Normativa del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, procede a realizar el seguimiento de las alegaciones vertidas respecto de los proyectos normativos que han sido remitidos, a fin de ser informados preceptivamente por el mismo, de conformidad con lo establecido en el Art. 10 del Decreto 58/2006 , de 10 de diciembre regulador de este Consejo, y todo ello, una vez que las normas informadas han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En este periodo se han publicado 14 textos normativos que a continuación relacionamos:

Orden de 8 de septiembre de 2006, por la que se regulan los Premios “C” de Consumo de Andalucía.

BOJA N° 185 de 22 de septiembre de 2006.

Acuerdo de 8 de mayo de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía.

BOJA N° 117 de 14 de junio de 2007.

Orden de 20 de diciembre de 2006, por la que se modifican los plazos de respuesta quirúrgica para algunos de los procedimientos incluidos en el Anexo I del Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, por el que se establece la garantía de plazo de respuesta quirúrgica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

BOJA N° 3 de 4 de enero de 2007.

Orden de 14 de mayo de 2007, por la que se actualizan los procedimientos quirúrgicos recogidos en el Anexo I del Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, por el que se establece la garantía de plazo de

respuesta quirúrgica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y se establecen sus correspondientes cuantías.

BOJA N° 113 de 8 de junio de 2007.

Resolución de 13 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se actualizan las tarifas de Inspección Técnica de Vehículos vigentes en Andalucía para su aplicación en el año 2007.

BOJA N° 250 de 29 de diciembre de 2006

Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía.

BOJA N° 70 de 10 de abril de 2007.

Orden de 20 de febrero de 2007, por la que se convalidan las acreditaciones profesionales de gruistas existentes en Andalucía con los carnés profesionales de operadores de grúa torre.

BOJA N° 59 de 23 de marzo de 2007.

Decreto 81/2007, de 20 de marzo, por el que se modifica el Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo.

BOJA N° 67 de 4 de abril de 2007.

Resolución de 27 de febrero de 2007, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se establece un canon de mejora a solicitud del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 751/2007)

BOJA N° 93 de 11 de mayo de 2007.

Orden de 8 de mayo de 2007, por la que se revisa el mínimo de percepción de los servicios públicos regulares interurbanos permanentes, de uso general, de transporte de viajeros por carretera.

BOJA N° 97 de 17 de mayo de 2007.

Decreto 100/2007, de 10 de abril, por el que se modifica el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.

BOJA N° 78 de 20 de abril de 2007.

RESOLUCION de 29 de marzo de 2006, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se modifica el canon de mejora vigente a solicitud del Ayuntamiento de Estepona (Málaga).

BOJA N° 108 de 7 de junio de 2006.

Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

BOJA Nº 54 de 16 de marzo de 2007.

Decreto 24/2007, de 30 de enero, por el que se declara el Espacio Natural de Sierra Nevada y se regulan los órganos de gestión y participación de los Espacios Naturales de Doñana y de Sierra Nevada.

BOJA Nº 25 de 2 de febrero de 2007.

Desglosado por Consejerías se extraen las siguientes conclusiones del estudio comparativo realizado por el Grupo de Trabajo:

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Decreto 24/2007, de 30 de enero, por el que se declara el Espacio Natural de Sierra Nevada y se regulan los órganos de gestión y participación de los Espacios Naturales de Doñana y de Sierra Nevada.

Este informe contempla seis alegaciones, de las cuales una es consideración general y las restantes son de fondo sin que hayan sido tenidas en cuenta.

Queremos destacar que esta Consejería no suele incorporar en los preámbulos de sus disposiciones normativas el hecho de ser sometidas al preceptivo trámite de audiencia de este Consejo de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 58/2006 de 14 de marzo regulador de nuestro CCUA.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Orden de 8 de septiembre de 2006, por la que se regulan los Premios “C” de Consumo de Andalucía.

Este informe contempla siete alegaciones, de las cuales tres han sido admitidas.

En concreto, resaltamos que se ha modificado el título de la norma añadiendo tal y como se sugería por este Consejo el término de Andalucía . Por otro lado es de destacar igualmente que se haya incorporado el preceptivo trámite de audiencia al Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía en el preámbulo de la norma.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Acuerdo de 8 de mayo de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía.

Este informe contempla dieciocho alegaciones, de las cuales seis son consideraciones generales y doce concretas al articulado. De éstas últimas cuatro han sido admitidas.

Queremos destacar dentro de las alegaciones admitidas, la decimosexta donde el Consejo planteaba la obligatoriedad de supresión de barreras arquitectónicas conforme al contenido del Decreto 72/92 de 5 de mayo de la Consejería de la Presidencia de la Junta sobre Normas Técnicas para la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, en el sentido de que no debe quedar restringida a los proyectos que vayan a integrarse o a recibir algún tipo de ayuda a través del PDIDA, sino que debe aplicarse con carácter general a cualquier instalación deportiva.

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 20 de diciembre de 2006, por la que se modifican los plazos de respuesta quirúrgica para algunos de los procedimientos incluidos en el Anexo I del Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, por el que se

establece la garantía de plazo de respuesta quirúrgica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Este informe contempla tres alegaciones de las que una de ellas es de carácter general y las dos restantes relativas al fondo del articulado. Con respecto a estas dos últimas destacamos que esta Consejería no suele incorporar en los preámbulos de sus disposiciones normativas el hecho de ser sometidas al preceptivo trámite de audiencia de este Consejo de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 58/2006 de 14 de marzo regulador de nuestro CCUA.

Orden de 14 de mayo de 2007, por la que se actualizan los procedimientos quirúrgicos recogidos en el Anexo I del Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, por el que se establece la garantía de plazo de respuesta quirúrgica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y se establecen sus correspondientes cuantías.

Este informe al igual que el anterior, contempla dos alegaciones de las que una de ellas es de carácter general y la otra referida a la Exposición de Motivos. Con respecto a esta última destacamos que esta Consejería no suele incorporar en los preámbulos de sus disposiciones normativas la información de haber sido sometidas al preceptivo trámite de audiencia de este Consejo de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 58/2006 de 14 de marzo regulador de nuestro CCUA.

Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

Contiene el referido informe doce alegaciones de las que una de ellas es de carácter general y respecto a las restantes relativas al fondo del articulado debemos destacar la segunda por la que solicitábamos que se definieran previamente conceptos como “puesto directivo” y “mando intermedio” y a su

requeríamos que se reprodujera de forma específica lo establecido en la normativa vigente a fin de evitar remisiones inespecíficas. En concreto son tenidas en cuenta tres alegaciones sin que resaltemos ninguna en particular.

CONSEJERIA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 13 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se actualizan las tarifas de Inspección Técnica de Vehículos vigentes en Andalucía para su aplicación en el año 2007.

El grupo de trabajo quiere destacar que esta norma fue publicada a finales del año 2006, por lo que su análisis debió corresponder al primer trimestre del año, si bien ha sido remitida con la relación de normas objeto de análisis y por ello debemos manifestar que ante la existencia de tres informes con contenido dispar de cada una de las Organizaciones de Consumidores integrantes del Consejo, la norma no tuvo modificación alguna siendo publicada íntegramente tal y como fue remitida al CCUA.

Orden de 20 de febrero de 2007, por la que se convalidan las acreditaciones profesionales de gruistas existentes en Andalucía con los carnés profesionales de operadores de grúa torre.

Este informe contempla cuatro alegaciones de las que dos de ellas son consideraciones generales y las dos restantes son relativas al articulado, destacando que ha sido incorporada una referencia al preceptivo trámite de audiencia al CCUA en su preámbulo.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía.

Este informe contempla veinticuatro alegaciones de las que ocho de ellas son consideraciones generales y de las restantes que son relativas al articulado debemos destacar por no haber sido tomada en cuenta la alegación séptima en la que se proponía incluir al sector empresarial como sector sobre el que también deberían recaer las obligaciones contenidas para el ahorro y eficiencia energética. Igualmente destacamos por no haber sido incorporada la alegación decimocuarta que hacía referencia a la necesaria inclusión de la participación de las Asociaciones de Consumidores como forma de participación de los ciudadanos y el establecimiento de canales de comunicación entre empresas, administración y ciudadanos. Nuevamente en la alegación decimosexta se hace referencia a la apuesta clara de integrar la participación de las Asociaciones de Consumidores en la elaboración de programas de ahorro y eficiencia energética y por ello resaltamos su no incorporación al texto normativo.

Decreto 100/2007, de 10 de abril, por el que se modifica el decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.

Este informe contempla seis alegaciones de las que una es consideración general y de las restantes tan sólo fue estimada e incorporada al texto normativo una alegación, sin que merezca ser resaltada por su importancia en el presente informe.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

Decreto 81/2007, de 20 de marzo, por el que se modifica el Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo.

Este informe contempla catorce alegaciones de las que doce son consideraciones generales y de las restantes que hacen referencia al articulado no destacamos ninguna, no habiendo sido ninguna incorporadas al texto definitivo.

Resolución de 27 de febrero de 2007, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se establece un canon de mejora a solicitud del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 751/2007).

Respecto de este informe indicar que contempla doce alegaciones de las que siete son consideraciones generales y de las restantes destacamos la alegación sexta por no haber sido incluida pese a valorarse negativamente que no se configure el canon de forma progresiva, estructurándose de forma lineal y no mediante una cuota variable por bloques de consumo, de forma que a mayor consumo mayor precio.

Orden de 8 de mayo de 2007, por la que se revisa el mínimo de percepción de los servicios públicos regulares interurbanos permanentes, de uso general, de transporte de viajeros por carretera.

Este informe contiene dos alegaciones, y en el se hace mención a que este Consejo ya realizó otro informe respecto de este mismo texto normativo en el que se incorporaron dos alegaciones, una referente a la modificación del Decreto regulador del CCUA, resaltando que se incorpora el haber sido la norma sometida al preceptivo trámite de audiencia de este Consejo, y la otra referente a la incorporación de una memoria económica justificativa.

RESOLUCION de 29 de marzo de 2006, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se modifica el canon de mejora vigente a solicitud del Ayuntamiento de Estepona (Málaga).

Respecto de este informe indicar que contempla siete alegaciones de las que cuatro son consideraciones generales y de las restantes destacamos la alegación cuarta por no haber sido incluida pese a valorarse negativamente que no se configure el canon de forma progresiva, estructurándose de forma lineal y no mediante una cuota variable por bloques de consumo, de forma que a mayor consumo mayor precio. Este Consejo viene valorando negativamente toda propuesta de canon que no contemple y respete el principio de progresividad, rechazándose por sistema otros criterios que no respondan a principios de equidad y racionalidad en la gestión de un bien tan escaso como lo es el agua.